

DECRETO N° 3342.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Agrégase al Artículo 5° del Decreto N° 3238 de fecha 23 de julio del año 2014, modificativo del Decreto N° 2965 de fecha 8 de junio de 2011, Ordenanza sobre Ruidos Molestos, un inciso 14 con la siguiente redacción:

“14) No hacer ningún espectáculo público al aire libre que implique equipo y utilización de equipo de amplificación a menos de 200 metros de los centros de salud de nuestro Departamento”.

Artículo 2° - Comuníquese y difúndase el presente.

Sala de Sesiones, a seis de
abril del año dos mil dieciséis.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario Interino